

Buenos Aires, *28* de *diciembre* de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de locación de las unidades funcionales Nros. 2, 3 y 5 y complementaria "A" del inmueble sito en la calle Bartolomé Mitre n° 962 del partido de Morón (Provincia de Buenos Aires), sede del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento; y

Considerando:

Que con fecha 27 de diciembre de 1993 vence el contrato de locación de dicho inmueble.-

Que notificado el locador a fin de que efectuar una propuesta de renovación del contrato, elevó una presentación a fs. 10/11 estableciendo la suma mensual de U\$S 5.800.-

Que a fs. 28 obra la tasación efectuada por el Cuerpo de Tasadores Oficiales, que estimó el valor locativo en \$ 2.300.-

Que a fs. 33, el locador fijó sus pretensiones en forma definitiva, solicitando U\$S 3.550.-

Que si bien la oferta de referencia resulta superior al importe fijado por la tasación oficial, es imprescindible la necesidad de continuar con su locación, sin perjuicio de adoptar las medidas necesarias para lograr el alquiler de otro inmueble cuyas características permitan el funcionamiento en él del Juzgado Federal de Primera Instancia n° 1 de Morón.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido por el reglamento aprobado por Acordada n° 46/89.-

SE RESUELVE:

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración para suscribir -"ad-referendum"- un nuevo contrato de locación de las unidades 2, 3 y 5 y la complementaria "A" del inmueble sito en la calle Bartolomé Mitre nº 962 de la localidad de Morón (Pcia. de Buenos Aires), por el término de tres (3) años, a partir del 28 de diciembre de 1993, sobre la base de un alquiler mensual de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA (U\$S 3.550.-).-

2º) Autorizar a la mencionada Subsecretaría a convocar una licitación pública para la locación de un inmueble destinado a sede del Juzgado Federal de Primera Instancia nº 1 de Morón, conforme el pliego y cláusulas particulares que a tales fines confeccionará la Prosecretaría de Arquitectura, -con intervención de la Subdirección de Arquitectura - Ley 23.984-, teniendo en cuenta lo dispuesto en el expediente S.S.A. nº 74/93 respecto de la planta alta del edificio de Bartolomé Mitre 962 de la localidad de Morón.-

3º) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar el contrato respectivo, conforme lo dispuesto precedentemente y a las demás constancias de autos.-

4º) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

5º) Regístrese y devuélvanse a la mencionada Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



JULIO G. NAZARENO